

Hacia nuevas políticas públicas para el fomento y protección de la agricultura familiar y la construcción de la paz en Colombia

Towards New Public Policies for Fostering and Protecting Family Farming and Building Peace in Colombia

Jarrison Martínez-Collazos

Resumen

El presente capítulo aborda el desarrollo de las políticas públicas para la agricultura familiar y su estrecha relación con la economía solidaria y la paz. En el momento actual, donde se busca poner fin al conflicto armado que ha afectado por décadas la sociedad colombiana, el tema agrario se torna fundamental, siendo necesario desarrollar una reforma rural integral. Una reforma en el campo colombiano demanda nuevas políticas y el fomento a una economía más incluyente y democrática, si se quiere alcanzar una paz estable y duradera en los territorios colombianos.

Palabras clave: acuerdos de paz, economía solidaria, políticas públicas, reforma agraria.

Abstract

This chapter addresses the development of public policies for family farming and their close relationship with solidarity economy and peace. Currently, when the government is seeking to end the armed conflict that has affected the Colombian society for decades, the agrarian issue becomes essential, making necessary to develop a comprehensive rural reform. A reform in the Colombian country requires new policies and the promotion of a more inclusive and democratic economy, if we want to achieve a stable and lasting peace in the Colombian territories.

Keywords: public policies, agrarian reform, solidarity economy, peace agreements.

Perfil del autor / Author's profile

Jarrison Martínez Collazos

Magíster en Administración, sociólogo, politólogo de la Universidad del Valle. Coordinador de investigaciones del Instituto de Economía Social y Cooperativismo (Indesco), Universidad Cooperativa de Colombia. Correo electrónico: jarrison.martinezc@gmail.com

¿Cómo citar este capítulo? / How to cite this chapter?

APA

Martínez Collazos, J. (2016). Hacia nuevas políticas públicas para el fomento y protección de la agricultura familiar y la construcción de la paz en Colombia. En Á. Acevedo-Osorio y J. Martínez-Collazos (comps.) (2016). *La agricultura familiar en Colombia. Estudios de caso desde la multifuncionalidad y su aporte a la paz* (pp. 213-227). Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia - Corporación Universitaria Minuto de Dios - Agrosolidaria.
doi: <http://dx.doi.org/10.16925/9789587600476>

Chicago

Martínez-Collazos, Jarrison. "Hacia nuevas políticas públicas para el fomento y protección de la agricultura familiar y la construcción de la paz en Colombia". En *La agricultura familiar en Colombia. Estudios de caso desde la multifuncionalidad y su aporte a la paz*, comps. Álvaro Acevedo-Osorio y Jarrison Martínez-Collazos. Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia - Corporación Universitaria Minuto de Dios - Agrosolidaria, 2016.
doi: <http://dx.doi.org/10.16925/9789587600476>

MLA

Martínez Collazos, Jarrison. "Hacia nuevas políticas públicas para el fomento y protección de la agricultura familiar y la construcción de la paz en Colombia". En *La agricultura familiar en Colombia. Estudios de caso desde la multifuncionalidad y su aporte a la paz*. Á. Acevedo-Osorio y J. Martínez-Collazos (comps.). Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia - Corporación Universitaria Minuto de Dios - Agrosolidaria, 2016, pp. 213-227.
doi: <http://dx.doi.org/10.16925/9789587600476>

Introducción

Según el Informe Nacional de Desarrollo Humano, realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– (2011), el país es más rural de lo que pensábamos: el 31,6% de los colombianos son pobladores rurales y en las tres cuartas partes de los municipios, cuya área ocupa la mayoría del territorio nacional, predominan relaciones propias de sociedades rurales. Se estima que cerca de 60% de municipios que tiene el país se encuadran en la categoría de rural.

En Colombia, la visión de lo rural se limitó a la producción agropecuaria, dejando de lado una mirada integral y la adopción de políticas públicas y acciones articuladas en materia de servicios sociales, bienes públicos, reducción de la pobreza, infraestructura, orientadas a crear mejores condiciones de vida y oportunidades para los habitantes rurales. Con esta visión fragmentada, la institucionalidad del campo se debilitó o desmontó, los presupuestos recortados y se depositó en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR– toda la responsabilidad de la atención al campo.

Una de estas políticas tiene que ver con el fomento y protección de la agricultura familiar, sobre las cuales poco se ha avanzado en el país. Con motivo del año internacional de la agricultura familiar, el MADR expidió la Resolución 267 del 14 de junio del 2014 “Por medio de la cual se crea el programa de agricultura familiar y se dictan otras disposiciones”. El 5 de agosto de 2014, el MADR lanzó el programa en Cartagena, anunciando la inversión de 550 mil millones de pesos en ese año fiscal. Un año después, el programa fue archivado y no hay desarrollo en la implementación de esta política.

Desde su inicio, la Resolución 267 expresa que su objetivo es,

Contribuir a la reducción de la pobreza rural, mejorar la calidad de vida y los ingresos de los pequeños y medianos productores rurales y ampliar la clase media rural, a través del impulso a proyectos integrales de producción, transformación y comercialización. (p.1).

Igualmente, los objetivos específicos del programa se focalizan en aspectos como capacidades productivas, proyectos productivos, capacidad de negociación, acceso a mercados, desarrollar modelos de cogestión institucional y sistemas de información para los mercados. El programa asume fundamentalmente el desarrollo

de las capacidades productivas de los agricultores, la competitividad y crecimiento de la clase media del campo colombiano.

Persistir en políticas unidimensionales que enfatizan la productividad y siguen viendo solo “empresarios” en vez de agricultores, “empresas” en vez de familias, “mercados” en vez de seguridad alimentaria y sostenibilidad ambiental; que evade reconocer que en el sector rural colombiano la pobreza es todavía mayoritaria, lo que obliga a focalizar las acciones en los más pobres; donde lo ambiental, cultural y social no se consideran, constituye políticas que repiten más de lo mismo de lo hecho hasta ahora y que poco impacto transformador ha tenido en la ruralidad colombiana.

Manifiesta el filósofo Edgar Morín (2011) que si nuestras mentes siguen dominadas por una manera mutilada y abstracta de conocer, por la incapacidad de captar las realidades en su complejidad y globalidad, entonces, paradójicamente, nuestra inteligencia nos ciega. Esto nos conduce a un pensamiento esclerótico, rígido, que no permite ver las diversidades, complejidades y complementariedades de la vida.

Al tiempo, se hace necesario superar la visión totalitaria que impusieron ciertas ciencias que niegan el carácter racional a todas las formas de conocimiento que no se pauten por sus principios epistemológicos y sus reglas metodológicas, superar el epistemicidio que impuso la llamada racionalidad científica, especialmente la teoría económica convencional (Santos, 2011), que desconoce o elimina los conocimientos que no encajan en sus cánones e intereses e impone modelos conceptuales, paquetes tecnológicos, formatos empresariales, especialmente en las políticas que se aplican al sector rural.

Es necesaria una nueva generación de políticas públicas que complemente el tipo de acciones que tradicionalmente la institucionalidad pública ha realizado para el sector rural. Se requiere la acción del Estado concertada y de la mano con las comunidades, con políticas intersectoriales para el desarrollo en materia productiva, social, cultural, ambiental de la agricultura en general y particularmente de la agricultura familiar. Ya no se trata solo de políticas para garantizar el acceso a la tierra o la productividad (la tierra es solo uno de los instrumentos para el desarrollo rural), también se requieren condiciones ambientales, agua, semilla, tecnología, infraestructura, salud, educación, vivienda, capital y cohesión social, asociatividad y cooperación de la ciudadanía, condiciones dignas de vida de las familias del campo.

Las políticas para la agricultura familiar deben partir por reconocer y estimular la multifuncionalidad de las actividades que realizan las familias agricultoras. Al

tiempo, deben reconocer su diversidad; la agricultura familiar en Colombia es campesina, indígena, afrodescendiente, rural y semiurbana, que aunque poco desarrollo ha tenido, también se presenta en los cascos urbanos, especialmente de los pequeños municipios. Manifiesta sus particularidades culturales y territoriales en el Cauca indígena, el Pacífico afrodescendiente, el Boyacá minifundista, la Orinoquia ganadera, el Eje Cafetero o el Urabá desplazado.

Agricultura familiar y economía solidaria, aportes para la paz en Colombia

Colombia ha vivido un conflicto armado que deja inmensas pérdidas humanas, materiales, ambientales, políticas y sociales; el país necesita cerrar el ciclo de violencias que tanto daño y atraso han causado. El logro de la paz requiere reconstruir el tejido social roto por tantas décadas de violencia; se necesita ampliar el bienestar de su población, consolidar su capital social, fortalecer sus instituciones y democratizar la vida social, política y económica de la nación.

La consolidación de la paz plantea la necesidad de una economía más democrática e incluyente, que permita superar las grandes desigualdades y exclusiones que se presentan. Así como la paz requiere una cultura que permita el perdón y la reconciliación, un marco jurídico que le dé viabilidad institucional, también requiere un marco económico que permita su consolidación. La paz necesita una economía más solidaria.

Es indudable que frente a un modelo económico que concentra la riqueza y la tierra en manos de unos cuantos, desmantela los bienes públicos y arrasa con el medio ambiente, personas y organizaciones buscan alternativas económicas que al fundamentarse en principios éticos de democracia, justicia y equidad distribuyan más equitativamente la riqueza y sostengan una relación respetuosa con la naturaleza. Aunque ya se ha analizado ampliamente el tema de la agricultura familiar, ahora es necesario hacer algunas precisiones frente al modelo económico que requiere esa agricultura familiar.

La experiencia demuestra que existen “otras economías”, que, motivadas por valores éticos como la solidaridad, la cooperación, la justicia, están aconteciendo. Millones de experiencias muestran que los actos económicos de las personas no se motivan solo por el individualismo y el lucro, también por la solidaridad y el bien común. Estas prácticas adquieren formas organizadas y empresariales para

las finanzas, producción, distribución y consumo. En el mundo, cerca de 1.000 millones de personas pertenecen a cooperativas; cientos de miles de ONG hacen solidaridad, promueven la defensa del ambiente, acompañan comunidades; un número creciente de “empresarios sociales” asumen pactos globales de derechos y sostenibilidad ambiental, y diversos Estados estimulan una economía más plural dando garantías iguales a las economías alternativas, como a la economía de mercado.

Aunque no hay una definición única de economía solidaria, con la crisis global del modelo económico y la crisis ambiental, surgen distintas definiciones y propuestas: economía de la solidaridad (Razeto, 2000), socioeconomía de la solidaridad (Guerra, 2001), economía del decrecimiento (Latouche, 2009), economía social, empresas sociales (Yunus, 2010), economía ecologista (Max-Neef, 2011), economía popular y solidaria (Coraggio, 2011), economía del bien común (Fober, 2012), entre otras. En lo fundamental, hay una coincidencia en la búsqueda de una economía más democrática, justa y sustentable.

La economía social o solidaria plantea un profundo debate a la teoría económica convencional, demostrando que los actores económicos no solo están motivados por el lucro, el interés individual y la “mano invisible” del mercado. Podría decirse que la economía solidaria constituye todas aquellas relaciones sociales que en el ciclo económico (producción, distribución, consumo y acumulación) se dan fundamentadas en valores éticos de solidaridad, cooperación, justicia y equidad. Estas relaciones también establecen diversas formas de organización de las personas, varias de las cuales, otras no, adquieren reconocimiento jurídico en sociedades altamente formalizadas como las actuales. Volver la mirada sobre las relaciones sociales que constituye el acto económico, permite comprender y diferenciar la economía solidaria de otras formas de hacer economía.

En Colombia, las prácticas de economía solidaria son ancestrales y se encuentran desde nuestras comunidades originarias (uso colectivo de la tierra, prácticas colaborativas en la producción, distribución social de la riqueza producida). En la actualidad, en la sociedad colombiana existe un amplio tejido social y empresarial de personas y organizaciones que practican una economía de solidaridad. De acuerdo con la información suministrada a los organismos de control y vigilancia por las entidades de economía solidaria (cooperativas, fondos y mutuales), se estima que estas organizaciones cerraron el 2014 con un total de 6.008 entidades, cuentan con cerca de 7.026.021 personas asociadas, 5.823.347 vinculadas a cooperativas

(82,9% del total), 1.015.087 a fondos de empleados (14,4% del total) y 187.587 a asociaciones mutuales (2,7% del total) (Confecoop, 2014).

Por otra parte, más de 52 mil juntas de acción comunal actúan en barrios y veredas; la organización comunal constituida por la asociatividad de vecinos barriales o veredales constituye el más amplio tejido asociativo del país, ha desarrollado diversas acciones sociales y económicas desde la construcción de bienes públicos (la escuela, la carretera, el puente, el acueducto veredal), hasta la realización de proyectos productivos entre vecinos. También, las organizaciones de voluntariado registran la participación de cerca de 700 mil personas, quienes aportan voluntariamente tiempo, trabajo o conocimientos a una causa social. Las asociaciones de productores y empresas comunitarias agrupan miles de familias agricultoras, y cientos de sindicatos defienden los derechos de los trabajadores. Según la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, UAES (2015), en el Registro Único Empresarial y Social –RUES– de organizaciones sin ánimo de lucro, en las cámaras de comercio se encuentran registradas y activas cerca de 234.322 organizaciones sin ánimo de lucro.

Recientemente, en el Censo Nacional Agropecuario –CNA– (2014), se consultaron las personas censadas sobre su asociatividad: el 73,6% declaró que no pertenecía a ninguna asociación; el 0,2% pertenece a un centro de investigación; el 1,2% a un gremio; el 6,2% a cooperativas; el 6,8% asociación y el 11,9% a organizaciones comunitarias.

A pesar de este importante tejido social y empresarial, en las últimas décadas en Colombia se institucionalizó un concepto de economía solidaria que la define fundamentalmente a partir de ciertas formas asociativas jurídicamente reconocidas. Tal definición evade lo sustantivo de los actos económicos y la discusión sobre sus lógicas y racionalidad, constituyendo una definición formalista y restrictiva. Retomar una definición sustantiva de la economía solidaria permitirá comprender su presencia en los distintos actos económicos que realizan las personas, las organizaciones, las entidades públicas, e incluso empresarios que hoy apuestan por una mayor responsabilidad social, inclusión y democratización de la riqueza.

Existe una estrecha relación entre agricultura familiar y economía social o solidaria, tanto en los actos económicos que acontecen en el seno de la familia agricultora como en su relacionamiento con el resto de la economía. Para Karl Polanyi (1944), formas de realización de la economía, además del mercado, son la reciprocidad y la redistribución. Estas son prácticas muy comunes en las familias agricultoras y se producen no exclusivamente para mercados; muchos

de los productos garantizan la seguridad alimentaria y el bienestar de los miembros de la familia, el producto del trabajo colectivo se distribuye y consume en la familia. Y aunque también hay intercambio en mercados y plusvalía, dichos excedentes vuelven fundamentalmente al seno de la economía familiar. Son, por tanto, elementos de una economía no exclusivamente de mercado y acumulación individual.

Con relación a la economía de mercado, tradicionalmente se ha hablado de los pequeños productores y de la importancia de definir políticas que garanticen el acceso al crédito, la asistencia técnica, la comercialización. Sin embargo, en el contexto actual, esta mirada contiene una trampa que no puede soslayarse. En una economía globalizada y de acumulación individual, los pequeños productores se enfrentan a grandes capitales que concentran la propiedad de la tierra; las tecnologías imponen paquetes con sus insumos y modos de producción; mercados globalizados que monopolizan las redes de comercialización, imponiendo bajos precios al productor e inundan con productos los mercados, destruyendo las economías locales. Superar estas trampas implica revisar las lógicas económicas que circundan la actividad de las familias agricultoras; si las lógicas de una economía convencional siguen primando, es indudable que la agricultura familiar continuará en desventaja frente al modelo imperante.

Si la agricultura familiar cumple un papel importante para el conjunto de la sociedad garantizando la producción de alimentos, el cuidado de los bienes comunes como fuentes de agua y biodiversidad, entonces es un deber del Estado social de derecho fomentar y proteger esta agricultura. Se requiere de políticas que la fomenten y protejan, permitiendo el acceso a la tierra, agua, semilla; que abran canales justos para la comercialización de sus productos, y que estimulen cambios en el consumidor. No se trata simplemente de promover crédito y paquetes tecnológicos para el aumento de la productividad, porque los mercados internacionales lo demandan y supuestamente traen desarrollo. Las evidencias demuestran que tal desarrollo es efímero, pues sacrifica recursos futuros de la sociedad por rentas efímeras del presente.

Es necesario introducir cambios en las lógicas del ciclo económico; por ejemplo, garantizar el acceso al crédito y subsidios para los pequeños productores con tasas de interés justas, subsidios del Estado y prácticas autogestionarias de ahorro y crédito de las mismas comunidades. El acceso a mercados no es solo un problema de oferta y demanda; si algo viven los pequeños productores rurales son las consecuencias perversas de mercados injustos. Largas cadenas de intermediarios

que compren sus productos a precios irrisorios para venderlos a precios especulativos al consumidor final. Esto hace evidente la necesidad de otras lógicas en el comercio, demanda un comercio justo; un precio justo al productor, precio justo al consumidor y un margen justo al intermediario.

Igualmente, es necesario fomentar una conciencia en el consumidor para que tome decisiones de compra por productos y servicios con ciertas condiciones y características, valorando su calidad y origen, siendo consciente de las implicaciones de su compra, que afecta o beneficia a alguien o el entorno. Se requiere un consumidor consciente, responsable y solidario. En estos procesos se necesita la “mano visible” del Estado que regule y garantice condiciones de equidad para los más débiles. Se requiere más Estado en el mercado y menos mercado en el Estado.

Aunque se seguirá actuando en una economía de mercado o interactuando con ella, también se demandan cambios para ser más eficiente y competitivo. El pequeño productor aislado seguirá siendo frágil económica y socialmente. Los pequeños esfuerzos dispersos, compitiendo entre ellos, son costosos y poco productivos. La asociatividad solidaria surge entonces como un mecanismo de fortalecimiento: hace más eficiente su producción; facilita el acceso a mercados y la comercialización de sus productos y servicios; permite estimular buenas prácticas que fomenten el respeto y cuidado del ambiente y la biodiversidad, y facilita el acceso a los bienes y servicios del Estado.

Las organizaciones que actúan con lógicas de cooperación y solidaridad, facilitan la democratización de la riqueza y la propiedad, son un instrumento para administración y uso colectivo de bienes públicos (la tierra, el agua, los bosques, la infraestructura pública), el cual promueve y facilita la participación en la vida ciudadana, y aporta al fortalecimiento del capital social (Bourdieu, 2002).

Los estudios de caso presentes en este trabajo investigativo reafirman las particularidades, el carácter multifuncional, como las diferencias y semejanzas que presenta la agricultura familiar en distintos territorios de la geografía nacional, desde la agricultura familiar más articulada a mercados o las que concentran su esfuerzo en el autoabastecimiento; tal es el caso de las familias campesinas productoras de café en la zona andina y las familias del resguardo indígena en el valle interandino del Magdalena.

Los otros estudios, como el caso de la Asociación de Pequeños Productores de Café (Asopecam), localizada en el corregimiento de La Marina, municipio de Tuluá (Valle del Cauca), la Asociación de Mujeres Cafeteras en el occidente del Huila, la Asociación de Productores de Mora (MUSA) del municipio de Santa Rosa

de Cabal, Risaralda, o el caso de la Asociación de Productores de Puente Abadía, Villavicencio, Meta, evidencian que la asociatividad solidaria de los agricultores responde adecuadamente a las características propias de la agricultura familiar, fortaleciendo la calidad de vida, ingresos, productividad, y facilita enfrentar diversas dificultades que genera el entorno. Por tanto, es pertinente fortalecer este enfoque de asociativismo como respuestas múltiples a la complejidad de los problemas rurales de la actualidad en Colombia.

La solidaridad, la economía solidaria y las organizaciones solidarias son valiosos instrumentos para consolidar la paz, la equidad y la democracia en Colombia. Estas adquirieron reconocimiento en la Constitución Nacional de 1991, pero el modelo económico hegemónico y la violencia limitan su desarrollo. Se requiere de políticas públicas que cumplan con el mandato constitucional que estableció la responsabilidad del Estado colombiano de actuar con base en el principio de la solidaridad, fomentar, fortalecer y proteger las organizaciones y la propiedad solidaria (artículo 58, 333, C.N.).

En el marco de la terminación del conflicto armado interno y la consolidación de la paz en los territorios, será determinante el papel de la sociedad civil y sus organizaciones; son necesarias más organizaciones sociales que promuevan y defiendan los derechos humanos, en una sociedad que tiene que restablecer los derechos de seis millones de desplazados, restituir sus tierras y facilitar el acceso a las familias agricultoras sin tierra o con tierra insuficiente. Se requerirán más organizaciones que defiendan el patrimonio cultural y ambiental ante una actividad extractiva que arrasa con fuentes de agua, bosques y la biodiversidad. Se necesita una sociedad civil organizada capaz de administrar los bienes comunitarios, prestar servicios públicos sin que los derechos se vuelvan simples mercancías. Las comunidades organizadas contribuirán a mejorar la producción haciéndola más eficiente y sostenible, fomentando otras lógicas en las finanzas, el comercio y el consumo.

Acuerdos de paz, agricultura familiar y economía solidaria

Desde agosto del 2012, el Gobierno Nacional inicio un diálogo y negociación con la guerrilla de las FARC, tendiente a poner fin al conflicto armado que afecta a la sociedad colombiana. El desarrollo de los diálogos puso el tema agrario como uno de los puntos fundamentales de la negociación. Recientemente, las partes dieron a conocer los documentos de los acuerdos logrados hasta la fecha. Por las profundas

implicaciones que tendrá para la sociedad colombiana y especialmente para el sector agrario, es necesario analizar el documento correspondiente al tema rural.

Expresan las partes (gobierno-guerrilla), en el documento denominado *Hacia un nuevo campo colombiano; Reforma Rural Integral* (2014), que la reforma rural planteada debe lograr la transformación de la realidad rural colombiana, erradicar la pobreza, promover la igualdad, asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía y, como consecuencia, garantizar la no repetición del conflicto y la erradicación de la violencia.

Esta reforma agraria reconoce el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, en la erradicación del hambre, en la generación de empleo e ingresos, en la dignificación y formalización del trabajo, en la producción de alimentos y en general en el desarrollo de la nación, en coexistencia y articulación complementaria con otras formas de producción agraria.

Se considera que, si bien el acceso a la tierra es una condición necesaria, no es suficiente, por lo cual deben establecerse planes nacionales financiados y promovidos por el Estado, destinados al desarrollo rural integral para la provisión de bienes y servicios públicos como educación, salud, recreación, infraestructura, asistencia técnica, alimentación y nutrición, entre otros. El documento se estructura en tres ejes: 1. Acceso y uso. Tierras improductivas; formalización de la propiedad; frontera agrícola y protección de zonas de reserva. 2. Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET). 3. Planes nacionales para la reforma rural integral.

El primer eje busca democratizar el acceso a la tierra en beneficio de los campesinos sin tierra o con tierra insuficiente; se crea un fondo de tierras de distribución gratuita, el cual se proveerá de tierras provenientes de extinción judicial de dominio a favor de la nación; tierras recuperadas, baldíos indebidamente apropiados u ocupados; tierras provenientes de la actualización, delimitación y fortalecimiento de la reserva forestal; tierras inexploradas y recuperadas mediante la extinción administrativa de dominio; tierras adquiridas o expropiadas por motivo de interés social o de utilidad pública; tierras donadas. Estas tierras, dice el acuerdo, serán inalienables e inembargables por un período de siete años, para garantizar el bienestar y el buen vivir de las familias beneficiarias y evitar la concentración de la tierra distribuida.

El acuerdo plantea el cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva, con el propósito de delimitar la frontera agrícola, proteger las áreas de especial interés ambiental y generar para los pobladores, que colindan con ellas o las ocupan, alternativas equilibradas entre el medio ambiente, el bienestar y buen

vivir. Con relación a la sustracción de las zonas de reserva forestal, se priorizará el acceso a la tierra para campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, a través de diferentes formas de organización o asociación, incluidas las zonas de reserva campesina –ZRC–.

Con relación al segundo eje sobre programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), los acuerdos plantean que el objetivo será lograr la transformación estructural del campo, un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad de manera que se asegure el bienestar y el buen vivir de la población en las zonas rurales, la protección de la riqueza pluriétnica, multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos, sociales, y el desarrollo e integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas.

El tercer eje se refiere a la implementación de planes nacionales para la reforma rural integral. Se plantea la acción conjunta de planes que en una fase de transición de diez años erradiquen la pobreza extrema y reduzcan la pobreza rural en un 50%. En tal sentido, se propone la realización de planes nacionales como: infraestructura y adecuación de tierras que incluye, infraestructura vial, plan nacional de vías terciarias, plan nacional de riego y drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria; la recuperación de la infraestructura de riego; el acompañamiento a las asociaciones de usuarios en el diseño y formulación de los proyectos y la asistencia técnica, y promoción de capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento, la administración y sostenibilidad económica y ambiental de los proyectos de riego y drenaje. Un plan nacional de conectividad de electrificación rural y un plan nacional de conectividad rural. Planes nacionales en salud, educación, vivienda, agua potable, erradicación de la pobreza, asistencia técnica, tecnológica y de impulso a la investigación. La promoción y protección de las semillas nativas y los bancos de semillas. Un plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria y de los medianos productores con menores ingresos. Se creará el plan nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria. Un sistema de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional. En general, se hace mención a la implementación de cerca de quince planes

nacionales que, de manera articulada, contribuirán al desarrollo de la reforma rural integral, los cuales deben contar con una amplia participación de las comunidades.

Un apartado especial en este eje tiene el estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. El Acuerdo define que con el propósito de estimular diferentes formas asociativas de trabajo basadas en la solidaridad y la cooperación que fortalezcan la capacidad de los pequeños productores de acceder a bienes y servicios, comercializar sus productos y en general mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción, el Gobierno Nacional creará e implementará el plan nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural.

En el país, una reforma agraria democrática está en mora de realizarse. Lo rural se abandonó por décadas y por distintos gobiernos, quienes priorizaron políticas en función del interés de terratenientes y grandes capitales, permitiendo que los grupos ilegales y el narcotráfico encontrarán el caldo de cultivo para su desarrollo. Reconocer y aceptar la necesidad de una reforma agraria integral es un imperativo con o sin acuerdos de paz, indudablemente, mucho mejor si esta contribuye a resolver el conflicto armado que vive el país. Implica reconocer la realidad que viven las familias agricultoras en Colombia, ampliamente referenciada en los distintos estudios de caso presentados en la actual investigación.

En el logro de estos acuerdos, es importante resaltar tres elementos: primero, la voluntad política del actual Gobierno Nacional que en nombre de la sociedad colombiana avanza en la negociación política para poner fin al conflicto armado, concertando un conjunto de eventuales reformas democráticas en el marco de la Constitución Nacional, lo que producirá un viraje histórico en la inclusión y desarrollo del campo colombiano. En segundo lugar, corresponde resaltar en dichos acuerdos la voluntad expresada por la guerrilla de las FARC de hacer tránsito hacia la civilidad proscribiendo la violencia y las armas como forma de lucha política. Proscribir la violencia en Colombia ayudará a construir una sociedad más tolerante, airear fuerzas transformadoras hacia una sociedad más democrática.

En tercer lugar, se resalta el importante papel que tendrá que desempeñar la sociedad civil y sus organizaciones, especialmente las de carácter social y solidario. La implementación de las políticas de desarrollo rural y reforma política abren gran espacio a la participación ciudadana y a las formas de organización de economía solidaria. Su cabal comprensión, promoción y organización serán los garantes de que efectivamente la paz se consolide a partir de la inclusión y el bienestar de la población. Los integrantes de las FARC transitarán hacia otros espacios políticos y sociales; el Estado facilitará las políticas y los recursos, pero en últimas será la

sociedad y sus organizaciones las que quedan en el territorio y se beneficiarán del cumplimiento real de estas reformas sociales y políticas. Es evidente que no se trata simplemente de reinsertar a la vida civil unos miles de hombres y mujeres que están en los grupos armados. Ante todo, se trata de reinsertar la sociedad al desarrollo y la convivencia pacífica, especialmente las familias agricultoras, desplazadas y victimizadas por los actores armados y económicos que expoliaron el campo.

Materializar los acuerdo de paz tendrá la complejidad de los problemas que presenta la ruralidad colombiana. Como expresa el ex ministro de agricultura Juan Camilo Restrepo:

Todas las reformas agrarias que ha intentado llevar adelante el Estado colombiano han producido enfrentamientos. Así pues, no es imaginable una reforma agraria que ataque el centro del problema y pase incólume sin afectar la gran propiedad con fines especulativos, y que, por lo mismo, no blinde a los nuevos beneficiarios con unas garantías mínimas en contra del rentismo, o desconozca los procesos participativos (...) si se quiere avanzar en política agraria y de desarrollo rural, hay que estar dispuestos a pisar callos. Por supuesto, con la ley en la mano y sin arbitrariedades, pero a pisarlos y a confrontar intereses creados. (2014, p. 19).

Los acuerdos de paz en lo rural colocan en el centro de la reflexión la importancia de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, el desarrollo de políticas públicas integrales para esta agricultura y el papel de la sociedad civil a través de sus organizaciones comunitarias. Varios de los casos analizados en la presente investigación evidencian el importante papel que cumple la asociatividad de las comunidades, facilitando su participación, organización para el trabajo, intercambio de conocimientos y valores culturales en dichos grupos.

El campo será el principal escenario tanto para el cumplimiento de los acuerdos de paz como para la resolución pacífica de diversos conflictos sociales que aún persisten en la sociedad colombiana. Es imposible pensar la paz sin que vaya acompañada de profundas transformaciones sociales y políticas. Hoy en Colombia, paz, democracia y justicia, o si se quiere, justicia, democracia y paz son inseparables. La agricultura familiar y la economía solidaria son elementos estrechamente relacionados y complementarios, y constituyen valiosos instrumentos para alcanzar una paz estable y duradera en Colombia.

Referencias

- Bourdieu, P. (2001). *Las estructuras sociales de la economía*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Manantial.
- Confecoop (2014). *Informe del sector cooperativo y solidario*. Bogotá, Colombia.
- Coraggio, J. L. (2009). *Qué es lo económico? Materiales para un debate necesario contra el fatalismo*. Argentina: Ediciones Ciccus.
- Documentos Mesa de Conversaciones; diálogos de paz en la Habana, Cuba. Recuperado de: <https://www.mesadeconversaciones.com.co/documentos-y-comunicados>
- Documento (2014). *Hacia un nuevo campo colombiano; Reforma Rural Integral*. Recuperado de: https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Borrador%20Conjunto%20-%20Pol_tica%20de%20desarrollo%20agrario%20integral.pdf
- Guerra, P. (2014). *Socioeconomía de la solidaridad. Una teoría para dar cuenta de las experiencias sociales y económicas alternativas*. Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia.
- Latouche, S. (2009). *La apuesta por el decrecimiento*. , España: Editorial Icaria.
- Ley 1448 (2011). *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*.
- Max-Neef, M. (2011). *La economía desenmascarada; del poder y la codicia a la compasión y el bien común*. España: Editorial Icaria.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR. (2013). *Implementación de la política integral de tierras 2010-2013*. Recuperado de: http://www.upra.gov.co/documentos/implementacion_politica_integral_tierras.pdf
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2014). *Memorias al Congreso de la Republica 2010-2014. Rubén Darío Lizaralde*. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2014). Resolución 267 del 14 de junio del 2014 “Por medio del cual se crea el programa de agricultura familiar y se dictan otras disposiciones”. Recuperado de: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resolucion%20268%20de%202014.pdf>
- Morín E. *La vía para el futuro de la humanidad*. España: Editorial Paidós.
- Naciones Unidas (2012). Resolución 66/222. *Año Internacional de la Agricultura Familiar, 2014*.
- PNUD (2011). *Colombia rural, razones para la esperanza. Informe nacional de desarrollo humano*. Bogotá, Colombia.
- Polanyi, K. (1944). *La gran transformación*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Presidencia de la República (2010). *Acción social programa de tierras y patrimonio*.
- Presidencia de la República (2010). *Unidades agrícolas familiares, tenencia y abandono forzado de tierras en Colombia*.

- Razeto, L. (2000). *Desarrollo, transformación y perfeccionamiento de la economía en el tiempo*. Santiago, Chile: Universidad Bolivariana Santiago de Chile.
- Restrepo, J. C. y Bernal, A. (2014). *La cuestión agraria; tierra y posconflicto en Colombia*. Bogotá, Colombia: Editorial Debate.
- Santos, B. de S. (2012). *Hacia una epistemología desde el sur*. México: Fondo Cconómico Editorial.
- Superintendencia de Sociedades (2013). *Fallo de la Superintendencia de Sociedades*. Recuperado de: <http://es.scribd.com/doc/177975114/sentencia-Mónica-semillas>
- UAES (2015). *Informe de rendición de cuentas 2015*. Bogotá, Colombia.
- Yunus, M. (2010). *Empresas para todos*. Bogotá, Colombia: Editorial Norma.